

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LICEO AGUADILLANO, INC
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0073

ASUNTO: Orden Cambio de Hora

ORDEN

El 29 de noviembre de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual dejó sin efecto la Vista Evidenciaria señalada para el 30 de noviembre de 2023, y reseñó la misma para el 19 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m.

El 4 de diciembre de 2023, la parte Querellante presentó una *Moción Solicitando Turno Posterior a la Vista Evidenciaria sobre Jurisdicción del Negociado de Energía de Puerto Rico Señalada para el 19 de diciembre de 2023*, en la cual informó que en la hora fijada para la celebración de la Vista Evidenciaria no puede comparecer por un compromiso previamente señalado. En consecuencia, solicitó se le conceda un turno posterior el 19 de diciembre de 2023, a las 3:00 p.m.

En mérito de lo anterior, se declara **HA LUGAR** la solicitud de turno posterior presentado por la parte Querellante y se reseña la hora de la Vista Evidenciaria para el 19 de diciembre de 2023, a las 3:00 p.m.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 6 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 7 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0073 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y japisr1@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Liceo Aguadillano, Inc.
Lcdo. José A. Silva Riollano
54 Calle Hernández
Isabela, PR 00662

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de diciembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria